

Maó, 15 de enero de 2009

NOTA DE PRENSA

ACLIFRICME insta a los ayuntamientos de Menorca a erradicar el intrusismo y la competencia desleal en las instalaciones de climatización

► *El Real Decreto 1207/2007 exige que las instalaciones térmicas en los edificios y su mantenimiento sean llevadas a cabo por empresas autorizadas por la Dirección General de Industria*

► *La Asociación recomienda a los consumidores y empresas que se informen de las empresas autorizadas antes de contratar una instalación, para evitar problemas de legalización y funcionamiento.*

Maó, 15 de enero de 2009.- La Asociación Empresarial de Climatización, Frío Industrial y Calefacción de Menorca (ACLIFRICME), a través de su Presidente Ferran Sintés, ha remitido un escrito a los ocho ayuntamientos de la isla y al Consell Insular solicitando su colaboración institucional para erradicar el intrusismo profesional y la competencia desleal en este sector.

Esta petición viene motivada por los requisitos que establece el Real Decreto 1207/2007, de 20 de julio (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios). Desde su aprobación, las empresas dedicadas a la instalación y/o mantenimiento de este tipo de instalaciones deben encontrarse inscritas en el registro de empresas autorizadas del órgano competente de la Comunidad Autónoma (en nuestro caso, la Dirección General de Industria de la CAIB). Asimismo establece la obligatoriedad de estas empresas de emitir el Certificado de la Instalación, así como los requisitos que deben cumplir las empresas dedicadas al mantenimiento de las instalaciones.

ACLIFRICME ha detectado la práctica de empresas en Menorca que, aún careciendo de la correspondiente autorización de la D.G. de Industria para la instalación o el mantenimiento de instalaciones térmicas, se dedican a estas actividades contraviniendo a lo que establece la legislación vigente. Por ello ha solicitado la colaboración de ayuntamientos y Consell en los siguientes términos:

1. Obligación de hacer constar en los expedientes de licencias de obras otorgadas por el ayuntamiento la existencia de una empresa instaladora autorizada en instalaciones térmicas en edificios de acuerdo al R.D. 1207/2007.
2. Exigir la presentación del Certificado de la Instalación como requisito para conceder el final de obra.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

FERRAN SINTÉS. PRESIDENTE DE ACLIFRICME. ☎ 971 356 375 📧 aclifricme@caeb.net

3. Requerir en los pliegos de condiciones de las licitaciones de obras y servicios que promueva el Ayuntamiento la presentación del certificado de inscripción en el registro de empresas autorizadas de la D.G. de Industria como “empresa instaladora” o “empresa de mantenimiento”, según sea la naturaleza de la obra o servicio que se licite.

La Asociación quiere informar también a consumidores particulares y empresas de la necesidad de contratar a instaladores autorizados, puesto que la autorización de la D.G. de Industria es el único documento que puede asegurar la profesionalidad y pericia de los instaladores, así como también que el certificado de la instalación, que sólo puede emitir un instalador autorizado, es un requisito para poder legalizar las instalaciones de climatización, frío industrial y calefacción.

ACLIFRICME tiene por finalidad la promoción, fomento y defensa de los intereses de las empresas que ejercen legalmente la actividad económica consistente en montaje y/o mantenimiento de instalaciones de climatización, frío industrial, calefacción y agua caliente sanitaria, dentro del ámbito de Menorca, que estén debidamente registradas como “empresa instaladora” o “empresa de mantenimiento” y que esté en posesión de los carnés profesionales expedidos por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Entre las actividades que se prevén en los Estatutos encontramos, entre otras, la represión del intrusismo profesional, la competencia desleal y la clandestinidad.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

FERRAN SINTES. PRESIDENTE DE ACLIFRICME. ☎ 971 356 375 📧 aclifricme@caeb.net
